

27/02/2015

Fiscalía logra condenar a dos autores de robo a joyería Sepúlveda en Valdivia

Una pena de 15 años y un día de presidio deberá cumplir Alejandro Gabriel Acevedo Catalán, un hombre de 25 años que enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Valdivia acreditó su responsabilidad en el robo a la joyería Sepúlveda de esta ciudad. En este delito también participó Camilo Gabriel Herrera Cisternas (27), quien fue condenado a una pena de 12 años y 184 días de presidio por este mismo hecho.



Durante el juicio, la fiscal Patricia Ibarra Pooley explicó que ambos acusados cometieron este delito el 12 de febrero del año pasado en esa joyería ubicada en calle Camilo Henríquez, hasta donde llegaron a las 17:40 horas portando armas aparentemente de fuego con las que intimidaron a dos personas que se encontraban atendiendo.

“Los acusados integraban una banda de alrededor de cinco personas que ingresaron en forma paralela a dos locales de la joyería Sepúlveda que están conectados entre sí, logrando sustraer un gran número de joyas desde el interior y huyendo del lugar”, precisó la fiscal del Ministerio Público.

La persecutora agregó que las joyas sustraídas por la banda fueron 30 anillos de plata con circones y 5 cadenas de acero quirúrgico, y que los dos condenados fueron captados por cámaras de vigilancia, lo que permitió que fueran identificados y detenidos días más tarde.

Al día siguiente del robo en la joyería Sepúlveda, el 13 de febrero de 2014, ambos acusados efectuaron un falso aviso de bomba en el terminal de buses de Valdivia, con el objetivo de que personal policial concurriera al lugar y así ellos pudieran perpetrar un robo en otra joyería de esta ciudad, el que no fructificó.

“Los acusados fueron grabados por las cámaras de seguridad de esa joyería y del terminal de buses”, precisó la fiscal, lo que permitió que en el mismo juicio oral fueran condenados también a cumplir una pena de 300 días de reclusión por el delito de falso aviso de bomba.

Además, fueron condenados por un tercer delito, un robo por sorpresa cometido en contra de una mujer a la que le sustrajeron una cadena de oro que arrancaron de su cuello. Este hecho ocurrió el 16 de febrero del año pasado, cuando la víctima viajaba de copiloto y con el vidrio abierto en un vehículo que se encontraba detenido por un semáforo con luz roja en la intersección de las calles Arauco y Caupolicán de la ciudad de Valdivia.

En el juicio, la fiscal Ibarra acreditó que el acusado Alejandro Acevedo Catalán sustrajo la cadena y luego se la tragó. En la condena de 15 años y un día que le impuso el tribunal por el robo a la joyería Sepúlveda se encuentra incluida también la sanción por este delito. El otro acusado, Camilo Herrera Cisternas, fue sentenciado a 60 días de prisión en calidad de encubridor de este robo por sorpresa.

La sentencia por estos tres delitos contra ambos acusados fue pronunciada por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por las juezas Cecilia Samur, Alicia Faúndez y Gloria Sepúlveda, quienes además condenaron

en el mismo juicio a María Elena Barría Villegas (40) a cumplir una pena de 61 días de presidio como autora del delito de receptación de especies, pues en su poder se encontraron nueve anillos y casi \$200 mil pesos procedentes del robo a la joyería.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369